MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

SUBSECRETARIA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

DIVISIÓN DE TRATADOS Y OTROS
ACUERDOS INTERNACIONALES

ENMIENDAS AL ARTÍCULO 12 G) Y AL ARTÍCULO 26 DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (OMT) Y AL PARRAFO 11 DE LAS REGLAS DE FINANCIACION

Adoptadas en Chengdu (China) el 16 de noviembre de 2017
RESOLUCION A/RES/696(XXII)

	Estado	Aceptación	Entrada en vigor
1	BELICE	25-07-2022	
2	CROACIA	16-07-2020	
3	PALAOS	03-07-2019	
4	SEYCHELLES	20-06-2024	
5	SUIZA	14-09-2020	

Madrid, 20 de junio de 2024